essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de febrero de 2022
ACTA Nº 1511/22
Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" - ID N° 404.116.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de enero de 2022 del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM"- ID 404.116.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM"- ID 404.116.

Que, la continuidad del proceso licitatorio con una sola oferta obedece a la aplicación del Art. 4° inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bon
Secretario del Directo
OESSAP S

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de febrero de 2022
ACTA Nº 1511/22
Resolución N° 6

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según ResoluciónNº12 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***RIVER SERVICES S.R.L.*** *con RUC N° 80091215-2,* ***no*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, que ha sido requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 27 de enero del 2022 de conformidad al Art. 30° de la Ley 2.051/03 recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N°118 del 1 de febrero de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" ID 404.116, de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 02 de febrero de 2022
ACTA Nº 1511/22
Resolución N° 6

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.